

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE SANT ANTONI DE PORTMANY**

**7605**

*Acuerdo dejar sin efecto la prórroga del Plan de actuación de Transporte Público de viajeros en vehículo de turismo del año 2020 y prorrogarla al año 2021*

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany, en sesión celebrada el día 12 de agosto de 2020, adoptó por unanimidad de sus miembros, el acuerdo siguiente:

“**Primera.** Dejar sin efectos el acuerdo adoptado en la Junta de Gobierno Local el 31 de octubre de 2019 de prórroga del Plan de actuación de Transporte Público de viajeros en vehículo turismo para los años 2018 y 2019 del municipio, para el año 2020, disponiendo la reanudación de los efectos del mismo en la temporada de 2021, y ello con efectos retroactivos desde el día 15 de mayo de 2020.

**Segunda.** Dada la inviabilidad que la prórroga del Plan de actuación de transporte público de viajeros en vehículo para los 2018 y 2019 del municipio de Sant Antoni se lleve a término la temporada 2020, acordar la prórroga del Plan para la temporada de 2021, efectuándose en las mismas condiciones que el Plan de actuación de transporte público de viajeros en vehículo turismo para los años 2018 y 2019 del municipio de Sant Antoni de Portmany, aprobada por Junta de Gobierno Local de fecha 14 de marzo de 2018, siempre que sea viable y necesaria para cubrir el aumento de demanda en temporada estival.

**Tercera.** Publicar esta resolución en el BOIB, así como en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento.”

Sant Antoni de Portmany, 18 de agosto de 2020

**El alcalde**  
Marcos Serra Colomar

